



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 3, fecha: martes, 07 de Enero de 2020

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

BOP-GU-2020 - 30

### AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TASA APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

BOP-GU-2020 - 31

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 10/2019

BOP-GU-2020 - 32

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2020 - 33

### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE BASURA

BOP-GU-2020 - 34

### AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 35

## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

BOP-GU-2020 - 36

## AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

BOP-GU-2020 - 37

## AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2020 - 38

## AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019/2020

BOP-GU-2020 - 39

## AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

BOP-GU-2020 - 40

## AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

BOP-GU-2020 - 41

## AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 42

## AYUNTAMIENTO DE OCENTEJO

ANUNCIO LICITACIÓN

BOP-GU-2020 - 43

## AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

BOP-GU-2020 - 44

## AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 45

## PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

BOP-GU-2020 - 46

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN CASTILLA LA MANCHA.  
PRESIDENCIA

VACANTE PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE TÓRTOLA DE HENARES

BOP-GU-2020 - 47



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**30**

Vista la necesidad de constituir una bolsa de trabajo para cubrir, con carácter interino y de forma temporal, en los casos de vacante, la plaza de secretaría-intervención de éste Ayuntamiento.

Vistas las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N° 223 de fecha 25/11/2019.

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de una Bolsa de Trabajo de secretaría-Intervención.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985,

#### RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para creación de una Bolsa de Trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a FHN, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en la Agrupación de municipios de Escariche y Escopete (Guadalajara).

Relación de admitidos/as:

DNI	NOMBRE
**44024**	ASENSIO ROCHE, ALEJANDRO
**10725**	BALDOMINOS BALDOMINOS, BRIGIDA
**10341**	BARRIOPEDRO MONGE, JUAN MANUEL
**99671**	CAÑUELO ILLESCAS, MIGUEL ANGEL
**86329**	ESTEVEZ AFONSO, ROBERTO CARLOS
**91490**	FERNANDEZ OLMEDO, DANIEL
**13007**	GALLEGOS GOMEZ, MARIA ISABEL



**83853**	GARCIA DE FERNANDO MORENO, JOSE LUIS
**60641**	GARCIA MORENO, LAURA
**01267**	GARRIDO COBO, DAVID
**61097**	HERNANSAIZ BALLESTEROS, JORGE ALFONSO
**61097**	HERNANSAIZ BALLESTEROS, JOSE LUIS
**87237**	LAZARO GONZALEZ, CARLOS
**11094**	LOBERA LASIERRA, SONIA
**31072**	LOPEZ COZAR, FERMIN
**12432**	LUCIA MARCHAMALO, NOELIA
**11153**	NIÑO SANZ, MARTA MARÍA
**52487**	ORON CANTARERO, ADORACIÓN
**08487**	PEREZ ALCARAZ, MARIA JOSÉ
**67798**	RIVILLA ROBLES, RAUL
**03549**	ROMERO MARTIN, ELISABET
**05854**	ROYO GARCIA, JAIME
**12820**	SACRISTAN MACHÓN, MARIA TERESA
**15445**	SANTAFE POMED, AGUSTIN
**11290**	SANZ RODRIGUEZ, JAIME
**84561**	SIERRA GARCIA, LUIS
**39868**	VICENTE CHARCO, INES

Relación de excluidos/as: Ninguno/a

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios.

Tercero. - Otorgar un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del anuncio en el BOP, con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones.

Cuarto.- Designar a los siguientes miembros como tribunal calificador:

- Presidente: José Manuel García Román. Suplente: Isabel López de la Fuente M.
- Secretario: José Javier Ruiz Ochayta. Suplente: Eduardo de las Peñas Plana.
- Vocal: Miguel Coronado Vidal. Suplente: Javier Sevilla Navarro.
- Vocal: Carmen Villegas Bárcena. Suplente: M<sup>ª</sup> Dolores Penades Cañete.
- Vocal: Julio C. Parera Bermúdez. Suplente: Celia Zamora Benito.

Quinto.- El día, hora y lugar para la reunión del tribunal calificador, se determinará en la resolución aprobatoria del listado definitivo de admitidos al proceso selectivo.

En Escariche, a 30 de diciembre de 2019. La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TASA APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

---

**31**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de octubre de 2.019, sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora y Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Micológico en los Montes de U.P. nº 21 y nº 22, de Condemios de Arriba, y no habiéndose presentado reclamación alguna queda elevado automáticamente a definitivo dichos acuerdo de conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por R.D. 2/2004.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.2/2004 como anexo a este anuncio se publica el texto correspondiente a la modificación de la ordenanza.

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a de la Publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ANEXO

PRIMERO.- Modificar el artículo cinco de la citada ordenanza que queda como sigue:

ARTICULO 5.- REGIMEN DE BENEFICIARIOS Y TARIFAS APLICABLES.

PERMISO A.- VECINOS DE LA LOCALIDAD:

Todos aquellos que se encuentren en situación de alta en el P.M.H., en el momento en el que se realice el aprovechamiento:

Permiso anual uso comercial                      10,00 euros/año

Limite recogida                                      10 kg. día

En Condemios de Arriba a 23 de diciembre de 2019. El Alcalde Fdo.: Francisco Javier Abad García



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

### ANUNCIO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 10/2019

**32**

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2.019, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función n.º 10/2019, con el siguiente detalle:

Transferencias en partidas de gastos: ALTAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	920 120 01	153.500,00 €	176.350,00 €
I	150 160 00	800.000,00 €	903.000,00 €
I	342 130 00 02	34.000,00 €	55.150,00 €
I	341 130 00 01	231.000,00 €	238.000,00 €

Transferencias en partidas de gastos: BAJAS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
IV	326 480 03	30.000,00 €	20.000,00 €
IV	341 480 02	5.000,00 €	2.000,00 €
IV	326 480 04	6.000,00 €	4.500,00 €
IV	136 467	57.000,00 €	53.100,00 €
IV	4411 472 03	30.000,00 €	27.700,00 €
IV	231 480 03	25.000,00 €	15.000,00 €
II	493 226 99 01	2.500,00 €	0,00 €
IX	011 913 03	290.000,00 €	288.600,00 €
IX	011 913 01	14.000,00 €	13.200,00 €
III	011 310 03	4.000,00 €	1.600,00 €
III	011 310 04	4.000,00 €	2.800,00 €
III	011 310 02	13.000,00 €	8.800,00 €
II	1711 210 01	120.000,00 €	8.200,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Casar, a 2 de Enero de 2020. La Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Valle Sagra



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

---

**33**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://arroyodefraguas.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Arroyo de las Fraguas, a 2 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, Don Jaime Gutierrez Gil

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS

### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE BASURA

---

**34**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza siguiente

- Tasa por prestación del servicio de recogida de basura





Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo como contra el de aprobación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Valverde de los Arroyos, a 2 de Enero de 2020. El Alcalde, Fdo. José Luis Bermejo  
Mata

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERUELO

### **APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020**

---

**35**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo el Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2020, en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, queda el referido expediente expuesto al público en la Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán durante dicho plazo formular las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo a los motivos legales y mediante escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo. Si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Valdeaveruelo, a 30 de diciembre de 2019. D. Alberto Cortés Gómez. Alcalde

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

**ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS**

---

**36**

De conformidad con el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ha sido nombrado D.- D. José María Valero Huetos, con DNI nº 03142667Q, como funcionario en prácticas, adscrito al puesto de trabajo de referencia, con fecha de efectos legales y económicos de 30 de diciembre de 2019.

Grupo: C-1

Administración: Especial

Escala: Básica

Categoría: Policía

Régimen: Funcionario de Carrera

Código Relación de Puestos de Trabajo: FN.C1.002

Ayuntamiento de Torrejón del Rey (Guadalajara)

En Torrejón del Rey, a 02 de enero de 2020, La Alcaldesa, Dña. Bárbara García  
Torijano

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

**ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS**

---

**37**

De conformidad con el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público ha sido nombrado D.- Manuel Granados Viñas con DNI nº 03218320E, como funcionario en prácticas, adscrito al puesto de trabajo de referencia, con fecha de efectos legales y económicos de 30 de diciembre de 2019.

Grupo: C-1



Administración: Especial

Escala: Básica

Categoría: Policía

Régimen: Funcionario de Carrera

Código Relación de Puestos de Trabajo: FN.C1.003

Ayuntamiento de Torrejón del Rey (Guadalajara)

En Torrejón del Rey, a 02 de enero de 2020, La Alcaldesa, Dña. Bárbara García  
Torijano

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

---

**38**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Tordelrábano (Guadalajara), por acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Tordelrábano, a 31 de diciembre de 2019. El Alcalde, Fdo: Francisco Javier Lois  
Oltra

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

**PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019/2020**

---

**39**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2019 el cual estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

En Tordelrábano, a 31 de Diciembre de 2019. El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Lois  
Oltra

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA**

---

**40**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2019, se acordó la delegación en el Alcalde de la competencia de adjudicación del contrato menor de servicios de digitalización de la documentación que se disponen en el archivo municipal.

En Tordelrábano, 31 de diciembre de 2019. El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Lois  
Oltra



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO

### EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

**41**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 22 de agosto de 2019 sobre suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería, como sigue a continuación, el expediente de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	633	INVERSIONES REPOSICION : REDES AMAYAS	7.400,00	1437,62	8.837,62
454	631	INVERSIONES REPOSICION: CAMINOS LABROS	8.470,00	4.498,78	12.968,78
152	692	INVERSIONES DE BIENES: OBRAS REHABIL. TARTANEDO	268.989,96	157.624,00	426.613,96
		TOTAL	284.859,96	163.560,40	448.420,36

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera: se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2018.

#### Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87		REMANENTE LIQUIDO TESORERIA	163.560,40

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tartanedo a 23 de diciembre de 2019. El Alcalde, Fdo: Francisco Larriba Alonso



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

---

**42**

Este Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 23 de diciembre de 2019, acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020; lo que da conformidad con lo dispuesto en art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público; disponiendo los interesados de plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia para estudio del expediente y presentación de reclamaciones.

Una vez transcurrido el plazo señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, o éstas hayan sido resueltas, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Almadrones, a 24 de diciembre de 2019. El Alcalde: Sr. Antonio Rebollo Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OCENTEJO

### ANUNCIO LICITACIÓN

---

**43**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento forestal de caza mayor del de los montes del CUP números 66, 67 y 68, Umbría del Estepar y otros; Monte Comunal y otras tierras patrimoniales de Ocentejo; y simultáneamente al anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (concurso); se reseña a continuación un extracto del mismo:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ocentejo.
2. Objeto del contrato.
  - a. Descripción del Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento forestal de caza mayor del de los montes del CUP números 66, 67 y 68, Umbría del Estepar y otros (superficie de 1.609 hectáreas), Monte Comunal y otras tierras patrimoniales de Ocentejo (superficie de 1.044 hectáreas).
  - b. Lugar de Ejecución: Término municipal de Ocentejo.



- c. Superficie de coto: La establecida en el Plan Cinegético de Caza vigente.
- d. Duración contrato: cinco temporadas: Desde 01/09/2020 hasta 31/08/2025.
3. Tramitación, procedimiento.
  - a. Tramitación: Ordinario.
  - b. Procedimiento: Abierto
  - c. Varios criterios: Precio al alza y mejoras.
4. Presupuesto base de licitación: 9.000€
5. Obtención de información y documentación:
  - a. Sede electrónica del Ayuntamiento de Ocentejo: <http://ocentejo.sedelectronica.es>
  - b. email: [ayuntamientodeocentejo@gmail.com](mailto:ayuntamientodeocentejo@gmail.com)
6. Presentación de ofertas:
  - a. Fecha límite: veinte (20) días naturales desde la publicación en el BOP.
  - b. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ocentejo. Plaza Mayor, nº 1. 19432-Ocentejo. Sede electrónica: <http://ocentejo.sedelectronica.es>
  - c. Documentación a presentar: Determinada en el Pliego.
7. Apertura de ofertas: 17:00 horas del jueves inmediato siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.
8. Garantía provisional: 900€
9. Garantía Definitiva: 5% del precio de adjudicación de las cinco temporadas.

Ocentejo, a 24 de Diciembre de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Pedro Manuel Arribas Antunes

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILMARCOS

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

---

**44**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2019 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los



interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Milmarcos a 27 de diciembre de 2019. El Alcalde, Fdo: Fernando Marchán Moreno

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

### **APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020**

---

**45**

Este Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 2 de diciembre de 2019, acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020; lo que da conformidad con lo dispuesto en art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público; disponiendo los interesados de plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia para estudio del expediente y presentación de reclamaciones.

Una vez transcurrido el plazo señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, o éstas hayan sido resueltas, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Algora, a 17 de diciembre de 2019. El Alcalde: Sr. Jesús Yela Layna

## **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA**

PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

### **NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

---

**46**

ACUERDO de 20 de diciembre de 2019 de la SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, por el que se nombran JUECES DE





PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre

- Se nombra Juez de Paz titular de HIENDELAENCINA a D<sup>a</sup> MARÍA FERNANDA HERAS DE LA HERAS, con D.N.I.: \*\*\*\*2549.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de HIENDELAENCINA a D. ANDRÉS HERRANZ SANZ, D.N.I.: \*\*\*\*9163.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de EL OLIVAR a D. CÁNDIDO CALVO MORANCHEL, con D.N.I.: \*\*\*\*6043.
- Se nombra Juez de Paz titular de MORENILLA a D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA REQUENA con D.N.I.: \*\*\*\*8869.
- Se nombra Juez de Paz sustituto de MORENILLA a D<sup>a</sup> MARÍA MILAGROS MONZÓN MARCO, con D.N.I.: \*\*\*\*3270.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete a 20 de diciembre de 2019. El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Vicente M. Rouco Rodríguez



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN CASTILLA LA MANCHA. PRESIDENCIA

VACANTE PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE TÓRTOLA DE HENARES

**47**

### EDICTO

DON VICENTE-M. ROUCO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 11 del Reglamento número 3/1995, de 7 junio (B.O.E. de 13-7-95), la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, ha adoptado el acuerdo de anunciar las vacantes para el municipio y cargos que a continuación se especifican, de la provincia de GUADALAJARA

Las personas que estén interesadas en el nombramiento, podrán formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, sita en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, Nº 1, C.P. 02071 Albacete, antes de que transcurran VEINTE DIAS NATURALES siguientes, desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo y acompañando los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación)
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles
  - Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

VACANTES:



- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE TÓRTOLA DE HENARES

En Albacete, a 23 de diciembre de 2019.EL PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO  
DEL TSJ DE CASTILLA LA MANCHA. Fdo: Vicente M. Rouco Rodriguez